

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 160-2011-CE-PJ

Lima, 15 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Primero: Que, dentro del marco de cooperación y asistencia con la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, se ha programado una visita de trabajo a ese país a fin de analizar temas de interés común en materia de administración de justicia.

Segundo: Que los temas a tratar en la referida actividad están relacionados a la estructura organizativa, Poder Judicial en línea, procesos de racionalización, acceso a la justicia, estructura presupuestal, expediente digital y notificación electrónica.

Tercero: Que, en ese contexto, es necesaria la participación de la doctora Elcira Vásquez Cortez, Presidenta de la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, integrando la delegación designada, correspondiendo a la Gerencia General asumir los gastos respectivos de acuerdo al itinerario de viaje;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 241, inciso 3), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Robinson Octavio Gonzales Campos, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a Costa Rica de la doctora Elcira Vásquez Cortez, Presidenta de la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 20 al 25 de junio del año en curso, para los efectos a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución; concediéndosele licencia con goce de haber del 20 al 24 de los corrientes.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasajes aéreos, assiscard, viáticos y gastos de traslado, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 160-2011-CE-PJ

Pasaje aéreo	U.S. \$	980.60
Assiscard		36.00
Viáticos		1,000.00
Gastos de traslado		200.00

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, magistrada designada y a la Gerencia General, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

Darío Palacios Dextre
DARÍO PALACIOS DEXTRE

Jorge Alfredo Solís Espinoza
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

Ayar Chaparro Guerra
AYAR CHAPARRO GUERRA